



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO las Resoluciones N° 204/2015, 207/2015, 209/2015, 210/2015 y 228/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos prácticos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 81/2014 se les otorgó prórroga de validez de trabajos prácticos.

Que un grupo de estudiantes rindieron por lo menos una de las asignaturas por las cuales solicitaron la excepción.

Que otro grupo no rindió la excepción solicitada.

Que estos manifiestan problemas de salud o laborales debidamente certificados.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 209/2015 y 210/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, que habían rendido prórroga anterior, y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar las Resoluciones Nº 204/2015, 207/2015 y 228/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, que no rindieron prórroga anterior, y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional del Neuquén, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 516/2015

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

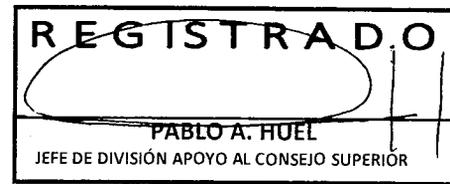
RESOLUCIÓN Nº 516/2015

FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN
ESTUDIANTES, QUIENES RINDIERON EXCEPCIÓN ANTERIOR, CON PRÓRROGAS
DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
28-01429	ROCA, Ángel Pedrito	Ingeniería Química	Química Analítica Operaciones Unitarias I
28-01390	RUIZ, Carlos Omar	Ingeniería Química	Operaciones Unitarias II Tecnología de la Energía Térmica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 516/2015

FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN
ESTUDIANTES, QUIENES NO RINDIERON EXCEPCIÓN ANTERIOR, CON
PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
28-01286	MARTINEZ, Víctor Esteban	Ingeniería Química	Química Analítica
28-01393	MORALES, Eduardo Omar	Ingeniería Química	Química Analítica
28-01190	SALAS, Silvia Alejandra	Ingeniería Química	Proyecto Final – Integración V